

de Manzanera anunciadas en el concurso-subasta por la cantidad de en cuya oferta se comprende también el importe de beneficio industrial, exceptuado el cinco por ciento de dirección y administración que será stisfecho además por la Corporación Municipal. Asimismo realizará la obra de pavimentación que con el importe de mejora obtenido, haya lugar, sirviendo de base los mismos tipos o precios unitarios que resulten de esta oferta.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantos pueda interesarles. Manzanera, 22 de julio de 1966.—El Alcalde.—4.568-A.

Resolución de la Entidad Local Menor de Valldoreix por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

En virtud de lo acordado por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, se anuncia la celebración de la subasta pública para la ejecución de las obras del «Proyecto de afirmado, instalación del alcantarillado y colocación de aceras en la Gran Vía del Jardín, entre avenida de Juan Borrás y plaza de los Pájaros, y en el paseo del Nardo, entre la Gran Vía del Jardín y avenida de Madrid»; la cual tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de los veinte, tam-

bién hábiles, computables a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de esta Entidad Local Menor, sitas en la rambla de Mn. Jacinto Verdaguer, número 140.

El plazo para la realización de la obra será de seis meses, a partir del día de la adjudicación definitiva.

El tipo de subasta de las obras es de cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil quinientas noventa y ocho pesetas con setenta y tres céntimos (4.879.598,73 pesetas), y su fianza provisional para tomar parte en la misma será la de noventa y siete mil quinientas noventa y una pesetas con noventa y siete céntimos (97.591,97 pesetas), y la definitiva, el doble de la provisional indicada.

El plazo de admisión de proposiciones se cerrará a las doce horas del día de la subasta, y el acto de apertura de plicas se efectuará públicamente a la media hora de cerrado el plazo de admisión de proposiciones ante el señor Alcalde pedáneo, señor Arquitecto y el Secretario de esta Entidad Local. Las plicas se abrirán por orden de presentación y serán rechazadas las proposiciones que no se ajusten al proyecto y pliego de condiciones, y concluida la lectura de las mismas se adjudicará el remate, con carácter provisional, al mejor postor.

Las proposiciones deberán ser presentadas, debidamente reintegradas y con sujeción al modelo que al final se inserta, y serán de cuenta del licitador todos los

gastos que ocasione la formalización del contrato de ejecución. Los licitadores se atenderán en un todo al pliego de condiciones formulado por el señor Arquitecto de esta Entidad, y en todo lo no previsto en las mismas, a los preceptos generales del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, número (expresando si lo hace en nombre propio o en representación de particular o Empresa), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia número, del día de de 196..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras correspondientes al «Proyecto de afirmado, instalación de alcantarillado y colocación de aceras en la Gran Vía del Jardín, entre avenida de Juan Borrás y plaza de los Pájaros, y en el paseo del Nardo, entre Gran Vía del Jardín y avenida de Madrid», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas con céntimos (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Valldoreix, 23 de julio de 1966.—El Alcalde pedáneo, Jesús Rosás.—4.534-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

MONÓVAR

Don Carlos Arboledas Tegeda, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Monóvar.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de devolución de fianza del Procurador de los Tribunales que fué de este Juzgado don Francisco Villalta Gisbert, en el que he acordado publicar el presente en el «Boletín Oficial del Estado», llamando a las personas que tengan alguna reclamación contra el mismo para que formulen ante este Juzgado dentro del plazo de seis meses a contar desde la publicación del presente en dicho «Boletín Oficial del Estado».

Monóvar, a 22 de junio de 1966.—El Secretario (ilegible).—3.319-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Extinción de la Entidad «Nuestra Señora de la Esperanza, S. A.»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912 se hace saber al público en general y a los asegurados en particular que por este Ministerio se va a proceder a decretar la extinción de la Entidad «Nuestra Señora de la Esperanza, Sociedad Anónima», concediéndose un plazo

de dos meses para que puedan oponerse a aquélla cuantos se consideren perjudicados y exponer dentro de dicho plazo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Director general, J. Elías Gallegos.

Resultado del sorteo 49, celebrado en cumplimiento de la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1963

En el sorteo 49 celebrado en el día de hoy en esta Dirección General de Seguros para dar cumplimiento a la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1963 sobre premios o beneficios a las pólizas de Seguro de Vida, acogidas en sus apéndices a la nueva modalidad de «Seguro de Vida con capital eventual adicional», han resultado agraciados los números que a continuación se detallan:

	Número
Lote seguro popular	910
Seguro Ordinario de Vida	689
Seguro Ordinario de Vida	063
Seguro Ordinario de Vida	343

Madrid, 30 de junio de 1966.—El Presidente, Rafael Redruello Sanz.

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Expediente 1.879.—Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servido a que estaba afecto, el depósito de la Caja General números 458.815 de

entrada y 253.856 de registro, de 45.000 pesetas en deuda amortizable 3 por 100, constituido por don Nicanor Sánchez Blanco en 29 de noviembre de 1961, en garantía de la obra que le fué concedida de puente sobre el río Orbigo, en Nora del Río, en el Ayuntamiento de Alija (León), al que le fué asignado el carnet de intereses número 123.137, esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anule el carnet del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—3.549-E.

Expediente 1.873.—Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el depósito de la Caja General número 100.463 de entrada y 307.871 de registro, de 6.000 pesetas en metálico constituido por don José Luis y don Jesús Santos Díez en 24 de noviembre de 1965, en garantía del recurso contra multa impuesta a los mismos en expediente número 42/64 por el Ministerio de la Vivienda, esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha acordado se anule el resguardo del depósito de referencia quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 23 de junio de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—3.474-E.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 996.955 de entrada y 243.188 de registro, correspondiente al depósito constituido por «Nueva Montaña Quijano, S. A.», para responder del suministro de alambre para la fabricación de camas literas. Importa

el depósito 34.279,60 pesetas, a disposición de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército (expediente 7.412 de 1966).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 16 de julio de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—3.735-E.

*

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 382.401/2 de entrada y 190.709/10 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por don Angel Díaz Cavada, para responder de la ejecución de las obras proyecto reformado del nuevo proyecto de obras de defensa de la vega y pueblo de Luerces, del Ayuntamiento de Pravia, contra las avenidas del río Narcea (13.699/66).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de julio de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—5.659-C.

Extraviado el resguardo expedido por Caja General con los números 280.785 de entrada y 115.513 de registro, correspondiente al depósito constituido en 20 de julio de 1928 por don Alberto Santias, en garantía de don Luis Santias y García Ortega, para responder del cargo de Procurador de los Tribunales. Importa el depósito 66.000 pesetas nominales. Extraviado carnet de intereses número 8.187 (expediente 8.934 de 1966).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—3.734-E.

Administraciones Principales de Aduanas

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a Joseph Louis Beretta, con último domicilio conocido en Valverd, 5, Capdella (Mallorca), que como consecuencia del parte de faltas reglamentarias número 58 de 1966 le ha sido impuesta la multa de 60.000 pesetas por infracción del artículo 16, a), de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles en Régimen Temporal de 30 de junio de 1964 y otra de 60.000 pesetas conjuntamente con Keith Robinson, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma Ley.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico en la Caja de Aduana en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra dicho acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, contados del siguiente al recibo de esta comunicación.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al pago del importe de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto de dicho parte, entendiéndose por reexportación:

- Su devolución al extranjero.
- Su introducción en zonas o depósitos francos; y
- Su abandono a favor de la Hacienda sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma, 5 de julio de 1966.—El Administrador, Carlos Díez.—3.482-E.

CADIZ

Se notifica a don César Augusto Oliva Pueyo, súbdito cubano, últimamente residenciado en Madrid, propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula de Virginia número 905.686, que ha sido inculcado por esta Administración en infracción a la vigente Ley de importación temporal de automóviles y que dispone de ocho días para alegar contra dicho acuerdo.

Cádiz, 8 de julio de 1966.—El Administrador principal (ilegible).—3.562-E.

*

Se notifica a Samuel Bronston Production, Madrid, propietarios del camión marca Studebaker, matrícula de Marruecos 32-33, actualmente depositado en garaje de don Eloy Vázquez, sito en la calle San Nicolás, Algeciras, que se encontraba disfrutando del régimen temporal de automóviles al amparo de sucesivas prórogas, la última de las cuales venció en 30 de septiembre de 1965, que ha incurrido en la infracción señalada en el artículo 10 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por lo que ha sido sancionado con multa de 30.000 pesetas, conforme a lo establecido en el apartado b) del caso 3.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, disponiendo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para proceder al ingreso de la expresada cantidad en la Caja de esta Aduana, quedando advertido de que transcurrido dicho plazo sin que se haya efectuado el pago de la multa se procederá a la venta en pública subasta del vehículo citado, sin perjuicio de que se le siga procedimiento de apremio de no llegar a cubrirse la repetida cantidad.

Cádiz, 27 de junio de 1966.—El Administrador principal (ilegible).—3.410-E.

VALENCIA

Por esta Administración ha sido impuesta la sanción de 1.500 pesetas al súbdito griego Yianakis Kouloukas, cuyo domicilio se desconoce, por infracción del artículo 10 del Decreto 1814/64, al no reexportar el automóvil de su propiedad marca Simca Beaulieu matrícula BH915-B (Bélgica), según establece dicho artículo, y cuya sanción está prevista en el artículo 17 del citado Decreto.

Dicha sanción deberá ser ingresada en Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, debiendo procederse a la reexportación del vehículo en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de ingreso (artículo 19-1) a) del Decreto 1814/66).

La falta de pago dentro del plazo fijado de la multa impuesta implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago

del automóvil, con los efectos previstos en el artículo 1.521 del Código Civil.

Contra el acuerdo de esta Administración cabe recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Valencia, 24 de junio de 1966.—El Administrador (ilegible).—3.346-E.

*

Se encuentra precintados y a disposición de esta Administración los automóviles marca «Mercury», matrícula 6327-EJ-78, y marca «Fiat 500», matrícula 8092-DS-78, los cuales, según diligencias instruidas han permanecido en España desde su entrada más de seis meses.

Dichos automóviles, según se deduce de las citadas diligencias, parece ser eran propiedad de Henri Schombert, súbdito francés, que en fecha 10 de diciembre de 1965 sufrió un ataque cerebral, muriendo a consecuencia del mismo.

En virtud de las disposiciones que regulan el régimen de importación temporal de automóviles, se concede un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, para que por los interesados de los citados vehículos y previa justificación de corresponderle la propiedad de los mismos se proceda a su reexportación.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido reexportados o presentado escrito de alegaciones o causas en relación con los mismos, le será impuesta automáticamente por esta Administración una sanción de tres mil pesetas por incumplir la obligación de reexportación prevista en los artículos 1.º y 10 del Decreto 1814/1964, por lo que respecta al automóvil «Mercury» y otra sanción de mil doscientas pesetas por igual causa por lo que respecta al automóvil «Fiat 500», cuyas sanciones deberán ser ingresadas en Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de expiración del plazo del párrafo segundo de este escrito.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso fijado en el párrafo anterior sin haber sido hechas efectivas las sanciones impuestas, y que se hallan previstas en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, implicará por ministerio de la Ley la dación en pago de los automóviles con los efectos previstos en el artículo 1.521 del Código Civil, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19, 1, b), del citado Decreto.

Contra el acuerdo de esta Administración cabe recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Valencia, 8 de julio de 1966.—3.587-E.

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

La Dirección General del Patrimonio del Estado, por Orden de fecha 10 de junio de 1966 acuerda se inicie expediente de investigación sobre el solar sito en la carretera de Ronda (Almería), con una superficie total de 147 metros cuadrados, de los que 104 forman la superficie edificada y 43 metros cuadrados la descubierta; linda por su derecha, Francisco Ventura Andújar; por la izquierda, Juan Ruiz Morales, y por el fondo, calle Barca.

En el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio podrán las personas afectadas por el expediente alegar por escrito ante la Delegación de Hacienda de Almería lo que estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Almería, 21 de junio de 1966.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—3.273-E.

SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo del Depósito número 51.422 de entrada y 41.391 de registro, constituido el día 15 de abril de 1964 por don Rafael Pérez Fernández, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación y por la cantidad de mil doscientas pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tiene en su poder haga entrega del mismo en este Negociado, en el plazo de dos meses, transcurridos los cuales se anulará el expresado resguardo, expidiéndose el duplicado correspondiente.

Sevilla, 15 de julio de 1966.—El Delegado de Hacienda, Leandro Bas Vidal.—3.682-E.

SORIA

Sección del Patrimonio del Estado

Se pone en conocimiento de cuantas personas puedan resultar interesadas, que en cumplimiento del acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 22 de los corrientes, por la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación, se ha iniciado expediente de investigación al objeto de determinar la situación posesoria y dominical de una finca rústica enclavada en el término municipal de Soria, paraje «Frente a San Juan de Duero», de una superficie de 74 áreas, que linda: Norte, Juana Carrascosa; Sur, Mateo Valero y corral; Este, Amalio Marichalar y Mateo Valero, y Oeste, camino vecinal de Almajano.

Todas las personas que se consideren afectadas por este expediente de investigación podrán alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se cumplan quince de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Soria, debiendo acompañar cuantos documentos sirvan de fundamento a sus alegaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

Soria, 27 de junio de 1966.—El Jefe de la Sección (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).—3.425-E.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 («Boletín Oficial del Estado» número 350, de 16 de diciembre de 1943) y para conocimiento de los interesados se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago.

Índice número 57

Concepción Aleixandre Romero.—M. Civil.
Huérfanas Gargallo Sánchez.—M. Civil.
Vicente Castro Eloy.—M. Civil.
José Vicente Domingo Hernández.—Jubilados.
Carmen López Ortola.—Jubilados.
Alfredo Vela Falcó.—Jubilados.

Índice número 58

Huérfanas Isola Rovira.—M. Civil.
Felipe González García.—Retirados-Cruces.
Manuel Gómez Rodríguez.—Retirados-Cruces.
Joaquín Capdevila Casanova.—Retirados-Cruces.
Lázaro Barsal Arévalo.—Retirados-Cruces.
Pedro Sánchez Ródenas.—Retirados-Cruces.
Antonio Martínez Sastre.—Retirados-Cruces.

Índice número 59

María Isabel Pérez Clemente.—M. Civil.
Carmen Díaz Cuenca.—M. Civil.
Purificación Tello Muñoz.—M. Civil.
Julia Bellver Plá.—Jubilados.
Claudina Navalón Gil.—Rectificación Orden.

Índice número 60

Encarnación Leonardo Pina.—M. Civil.
Amadeo Santapáu Merenciano.—Jubilados.
Jesús Marzal Gapsir.—Jubilados.
Josefina Sales Llop.—M. Militar.

Índice número 61

Edelmira Pérez Barceló.—M. Civil.
Francisca Bernal Marco.—M. Civil.
Alejandra de Catsro Hernández.—M. Civil.
Catalina Hernández Olmos.—M. Civil.
Francisco Cubells Fàbregat.—Retirados-Cruces-Rehabilitación.
Gregorio Molinero Ruiz.—Retirados-Cruces-Rehabilitación.
Huérfanas Quesada Aranda.—Acumulación.

Índice número 62

Clara Indarte Lahoz.—M. Civil.
Esteban Coscollar Bea.—Jubilados.
Antonia Tornero Lillo.—M. Militar.
María Abad Expósito.—M. Militar.
Amparo Orozco Campos.—M. Militar.
Rosa Alonso Gascó Tormo.—M. Militar.
Adela Muñoz Pérez.—M. Militar.
Juana García Lacona.—Devolviendo expediente dote.

Valencia, 23 de junio de 1966.—El Delegado de Hacienda.—3.345-E.

*

Con fecha 2 de los corrientes esta Tesorería ha dirigido una comunicación al señor Agente Ejecutivo del Gremio Fiscal de Hostelería y Similares, primera zona de Valencia, con domicilio en General Sanmartín, número 6, cuarto, de esta ciudad, que literalmente dice lo siguiente:

«El día 5 de marzo de 1964 se ofició a este Gremio, para conformarse u oponerse a la devolución en favor de la Magistratura Provincial de Trabajo número 5, de esta capital, de 75.000,39 pesetas, parte de un depósito de 231.869,52 pesetas, constituido a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia como sobrante de una ejecución de bienes que fueron de don Ramón Peris Orts, ejercitada por la Hacienda del Estado a cuyo importe tienen acesión diversos acreedores, entre ellos ese Gremio Fiscal. Si bien el día 7 de enero de 1965 conformaba ese Organismo la citada devolución, al día siguiente se oponía a ella por cuanto dicha entrega no suponía necesariamente su derecho a percibir la cantidad restante.

Tras diversas vicisitudes, no se ha producido todavía ninguna variación en la situación de este expediente, si bien es ya necesario adoptar una resolución definitiva.

A este efecto participo a usted que la Magistratura Provincial de Trabajo ha insistido en que esta Delegación dé cumplimiento al auto por ella dictado, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

El ilustrísimo señor don Manuel Suárez de Lezo y López Altamirano, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Valencia, por ante mí el Secretario dijo: Que debía requerir y requería nuevamente al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia para que ordene lo conveniente a fin de que se haga pago a esta Magistratura de Trabajo de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas con treinta y nueve céntimos, deduciéndolas del depósito de doscientas treinta y un mil ochocientas sesenta y nueve pesetas

con cincuenta y dos céntimos, ingresadas en la Caja General de Depósito, a favor de acreedores, en concepto de sobrante obtenido en el remate de bienes efectuado en el expediente de apremio que por débitos a la Hacienda Pública se instruyó por el Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado (Zona Tercera) a don Ramón Peris Cortos (Empresa del café-bar «Mediterráneo»). Y ello para satisfacer las responsabilidades derivadas de las presentes actuaciones, seguidas por esta Magistratura de Trabajo número cinco de las de Valencia, bajo el número 3.627-37 de 1959, sobre salarios, a instancia de Vicente Barberá Claramunt y otros, con el café-bar «Mediterráneo», de don Ramón Peris Orts.»

Consecuentemente a todo lo expuesto significa a usted que, en el plazo de quince días hábiles, deberá consentir la devolución interesada o ratificarse en la oposición que ya manifestó, teniendo en cuenta que si opta por la última solución deberá acudir para dilucidar la existencia o no de una prelación de créditos al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de los de Valencia, que interesó el día 24 de febrero último la entrega del depósito, para resolver ante su jurisdicción la prelación entre los que se crean con mejor derecho.»

Y habiendo resultado desconocido el interesado en el expresado domicilio, que es el que consta en las diligencias administrativas, se le notifica por medio del «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924 para su debido conocimiento y a los efectos que considere conveniente a su derecho.

Valencia, 9 de julio de 1966.—El Tesorero de Hacienda, G. Mestre.—3.633-E.

*

Instruyéndose expediente de investigación sobre la propiedad de la parcela que luego se describirá, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre ella se personen en el expediente a alegarlos, dentro del plazo de un mes, a contar de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

La finca que se investiga es la siguiente:

Parcela de 100 metros cuadrados, situada en el término municipal de Cullera, partida del Marenyet, dentro de cuyo perímetro existe un viejo torreón circular de piedra granítica, de unos 8 metros de altura, que linda: al Norte, polígono 25, parcela 154, de Leonardo Domenech Oliver; Sur, parcela 173 del mismo polígono, de Francisco Grau Crespo, y la 174, de Patricio Sanz Eugenio; Este, camino del Mareny y parcela 103 del polígono 24, de Alfredo Fabra Marín, y parcela 110, del mismo polígono, de Andrés Agut Frigola, y Oeste, parcela 156 del polígono 25, de Cristóbal Colón Martínez.

Valencia, 7 de julio de 1966.—El Jefe de la Sección (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).—3.611-E.

VALLADOLID

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito (necesario sin interés) número 28.506/14.669, constituido en esta sucursal por don José Luis Mantilla Díez el día 11 de marzo de 1960, para responder del transporte por carretera con el taxi VA-13.676, por un importe de 1.000 pesetas, se anuncia en este «Boletín Oficial del Estado» para que la persona que lo hubiera encontrado se sirva entregarlo en esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses de su publicación, quedará dicho resguardo sin valor alguno a todos los efectos, de acuerdo con el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valladolid, 9 de julio de 1966.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—3.672-E.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

TARRAGONA

Don Juan Armengol Vallverdú, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Tarragona.

Hago saber: Que en esta zona de recaudación se instruyen expedientes de apremio contra los deudores, conceptos e importe de principal siguientes:

Número 3.392 de 1966, contra doña Elizabeth Ellie Unkerbath, por 60.981 pesetas de principal.

Número 3.438 de 1966, contra don Marcel Verhelts Víctor, por 9.228 pesetas de principal.

Las dos por transmisiones patrimoniales.

Los citados deudores residen en el extranjero.

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se les notifica y requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezcan en estas Oficinas de Recaudación, sitas en la calle de Fortuny, esquina a Reding, por sí o por persona legalmente autorizada, y en caso de haber fallecido a sus legítimos e ignorados herederos o herencia yacente de los mismos, a fin de hacerles la correspondiente notificación de sus débitos, con la prevención de si no lo hacen en el plazo indicado serán declarados en rebeldía y se continuarán las diligencias, parándoles los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos legales citados.

Tarragona, 28 de junio de 1966.—El Recaudador (ilegible).—3.489-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Alvaro Llinars Llorens, Antonio Pastor Conesa, José Santamaría Martínez y Juan Martínez García, que el Tribunal, en sesión celebrada para la vista del expediente 1037/65, acordó, entre otros extremos, el día 30 de junio de 1966, la absolución de los encartados, por no existir infracción de contrabando, inhibiéndose, no obstante, en favor de la Administración de Aduanas de esta localidad, por si apreciara la existencia de una infracción tributaria de las definidas en los artículos 79 y 80 de la Ley General.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados, en ignorado paradero.

Algeciras 1 de julio de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.476-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Libero Gentilini, por el presente se pone en su conocimiento que el Tribunal Superior de Contrabando en el recurso 88 de 1963, promovido contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 901 de 1962, ha acordado en cuanto al mismo se refiere confirmar el de este Tribunal, absolviéndole de toda responsabilidad.

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Barcelona, 2 de julio de 1966.—El Secretario (ilegible).—3.483-E.

*

Por la presente se pone en conocimiento de Juan Prados, residente en San Julián de Loria (Aldorra), que la Comisión

Permanente de este Tribunal, en sesión del día 27 de mayo último y al conocer el expediente de contrabando número 332/66, instruido por aprehensión de 11.000 anzuelos, no estimó, por lo que al mismo se refiere, responsabilidad alguna en los hechos objeto del expediente.

Lo que se le notifica a los efectos oportunos.

Barcelona, 20 de junio de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—3.265-E.

CADIZ

Desconociéndose el paradero de Domingo Nabre, José A. Lobillo, Mohamed Ben Mohamed Abdu, Dotkkali Rkia y Doukali Mohamed Larbi, vecinos al parecer de Gibraltar, se les hace saber que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por Manon Mohamed Bacher, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 31 de 1966, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho. Lo que se les comunica por medio de este «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 4 de julio de 1966.—El Secretario, Juan Basallote.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Jesús Carrillo.—3.485-E.

LOGROÑO

Por el presente edicto se notifica a don Federico Valenzuela Parra, inculpado en el expediente número 30/65 que incorporadas al expediente las pruebas acordadas por el Tribunal en Comisión Permanente, en sesión de 3 de mayo último, se pone de manifiesto por plazo de diez días para cumplir lo ordenado en el artículo 99 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Logroño, 20 de junio de 1966.—El Secretario, A. Palacios.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, L. Castro.—3.267-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de G. Kiehl, cuyo último domicilio era en Munken (Alemania), por medio de la presente se le hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Antonio Piedras Melero y don Pablo Sáenz Gambero, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 27 de abril de 1966, al conocer el expediente número 133/64, por descubrimiento de exportación ilegal de dos esculturas de madera policromada, se le comunica, como parte interesada en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilchez.—3.312-E.

Desconociéndose el actual paradero de don José Galán Martí, cuyo último domicilio era en Am Sinnerau-Wer, 5, Alemania, por medio de la presente se le hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Etienne Jacquelin contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 16 de abril de 1966, al conocer el expediente número 336/65 Rec. por aprehensión de un automóvil «Mercedes 220», se le comunica, como parte interesada en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilchez.—3.313-E.

*

Con arreglo al artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Julio Cela Carrete, cuyo último domicilio fue en Irún (calle de Serapio Mugica, número 26), el cual es natural del pueblo de Santín (Lugo). Provisoria en la que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda-Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando, con esta fecha ha acordado que la aprehensión de 14.750 kilogramos de café torrefactado, de procedencia extranjera, objeto del expediente número 225 de 1966, instruido contra usted y en cumplimiento de lo establecido por el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando, se han calificado en principio los hechos como de contrabando de mínima cuantía y atribuyendo a dicha presidencia la facultad de conocer en única instancia la infracción cometida.

Lo que se comunica a usted, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, y transcurrido el indicado plazo se considerará firme, teniendo entonces derecho durante un nuevo término de cinco días para presentar la prueba documental que le interese para su mejor defensa.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: por el Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilchez.—3.577-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de don Modesto Secundino García de la Vega, que últimamente tuvo su domicilio en la calle de Barquillo, número 36 (pensión «Santa Cruz»), de esta capital, por medio de la presente se le hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por Angel Albarrán Sánchez, Orlando Mauro, Enrique Domínguez Rodríguez, Guido Spadafora Mirabelli y María Rosa Casal Mas contra el fallo dictado por este Tribunal, en su sesión de fecha 23 de abril de 1966, al conocer el (expediente número 166 de 1965) recurso por aprehensión de un automóvil «Mercedes 220», se comunica a usted como parte interesada en el mismo, que en vir-

tud de lo dispuesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción en la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de julio de 1966.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: por el Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilchez.—3.736-E.

PONTEVEDRA

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por don Ramón Ferro Díaz y don Julio Mosquera González, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 239 de 1964, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de diez días, en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los encartados en dicho expediente don Lorenzo Porto Cebreiro, cuyo último domicilio conocido era en Puenteareas (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 30 de junio de 1966.—El Secretario, Máximo Gómez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Santiago Reigosa.—3.551-E.

El Tribunal Superior de Contrabando en Pleno, en Madrid a 10 de junio de 1965, dictó fallo sobre el recurso de alzada número 54/63, expediente de este Tribunal Provincial número 156/64, cuya parte dispositiva es la siguiente:

El Tribunal, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Camilo Peña Alvarez, dictado con fecha 29 de marzo de 1965 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Pontevedra en su expediente número 156/64, acuerda desestimar el recurso interpuesto y confirmar en consecuencia el fallo recurrido.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Eulogio Vidal Peleteiro, cuyo último domicilio conocido era P. Feijoo, 2, Pontevedra, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 9 de julio de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 3.630-E.

TARRAGONA

Por desconocerse el paradero de los súbditos finlandeses Eero Olavi Vuoti y Erkki Juho Muukkonen, marineros del buque finlandés «Rundal» que estuvo surto en el puerto de Tarragona, se les hace saber por la presente que, firme la sanción que se les ha impuesto por contrabando de tabaco en el expediente 48/65, se ha liquidado el reintegro de los folios según lo dispuesto en los artículos 164 a 172 de la Ley de reforma tributaria sobre el Impuesto de actos jurídicos documentados, que importa ciento una pesetas, a pagar por mitad entre ambos sancionados en el término de quince días, a partir de la fecha en que se publique esta cédula, transcurridos los cuales se cancelará el depósito constituido para su pago.

Tarragona, 20 de junio de 1966.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, C. Aransay.—3.298-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas EBRO

EXPROPIACIONES

Obra: Zona del canal de Monegros. Tramo III. Caminos XI-17-1 y C-IX-8 y acequia M-37-7-14. Término municipal de Lalueza (Huesca)

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen

ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas declaraciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación y de la cual se insertan a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Lalueza (Huesca).

Zaragoza, 23 de junio de 1966.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—3.400-E.

Relación que se cita

Fincas número	Propietarios	Fincas	
		Situación	Cultivo
Camino C-XI-17-1			
1	Instituto Nacional de Colonización	El Boral ...	Cereal.
Acequia M-37-7-14 y camino C-IX-8			
2	Josefa Elbaile	La Sardera.	Cereal.
3	Viuda de José Elbaile Gavin	Idem	Idem.
4	Juan José Loscertales	Idem	Idem.
5	José Vidal Piquer	Idem	Idem.
6	Jacinto Vaseca	Idem	Viña.
7	Pedro Corvinos Lacasa	Idem	Idem.
8	Dámaso Malo Ferrer	Idem	Idem.
9	Milagros Gazol	Idem	Cereal.
10	Antonio Samperiz Periz	Idem	Viña.
11	Domingo Mir Samperiz	Idem	Cereal.
12	Antonio Elbaile Salacer	Idem	Erial.
13	Milagros Gazol	Idem	Cereal.
14	Ayuntamiento de Lalueza	Idem	Erial.
15	Juan José Locertales	C. de Lanaja	Cereal.
16	Instituto Nacional de Colonización	Idem	Idem.
17	Pedro Corvinos Corvinos	Idem	Idem.
18	Pedro Sanz Cerdón	Idem	Idem.
19	José Sora Martínez	Idem	Idem.
20	Pabla Corvinos Loscertales	Idem	Viña.
21	Honorio Torres	Idem	Idem.
22	Simón Malo Malo	Idem	Idem.
23	Simón Malo Malo	Idem	Cereal.
24	José Sora Martínez	Idem	Idem.
25	Juan José Loscertales	Idem	Idem.
26	Francisco Nogués Allué	Carrascal ...	Viña.
27	Mariano Ara Ferrer	Idem	Idem.
28	Marcelino Periz	Idem	Idem.
29	Félix Peralta Peralta	Idem	Idem.
30	José Mir Gavin	Idem	Idem.
31	José Peralta Lansaque	Idem	Idem.
32	Felipe Moliner	Idem	Idem.
33	Eusebio Ferrer	Idem	Cereal.
34	Jesús Toa Sabater	Idem	Viña.
35	Cosme Mir Gavin	Idem	Cereal.
36	Antonio Elbaile Sabater	Idem	Almendros.
37	Vicente Corvinos Lacasa	Idem	Viña.
38	Antolina Elbaile Viñas	Idem	Idem.
39	Antonio Alcubierre Lacasa	Idem	Idem.
40	Instituto Nacional de Colonización	Idem	Cereal.
41	Santiago Peralta	Valsares	Idem.
42	Francisco Viñas Gavin	Idem	Almendros.
43	Francisco Toa Elbaile	Moscallón ..	Idem.
44	Antonio Elbaile Sabater	Idem	Erial.
45	Aurora Ollé Corvinos	Idem	Idem.
46	Antonio Elbaile Corvinos	Idem	Cereal.
47	Francisco Gavin Andina	Idem	Idem.
48	José Mir Gavin	Idem	Erial.
49	Jesús Periz Elbaile	Idem	Cereal.
50	Pedro Corvinos Lacasa	Idem	Idem.
51	Mariano Viñas Malo	Idem	Idem.
52	Antonio Alcubierre	Idem	Idem.
53	Salvador Gascón Alastué	Idem	Viña.
54	Antonio Alcubierre Lacasa	Idem	Cereal.
55	Antonio Malo Ferrer	Idem	A l m e n d r o s , erial y cereal.

GUADALQUIVIR

Información pública

Tarifas de riego de la zona regable del Genil (margen izquierda)

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, se somete a información pública las tarifas de riego que han de regir durante el presente año en la zona regable del Genil (margen izquierda).

Dicha zona regable afecta a los términos municipales de Lora del Río (Sevilla) y Palma del Río (Córdoba).

La superficie total asciende a 4.674-82-88 hectáreas, resultando una tarifa definitiva de 336,23 pesetas por hectárea y año.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Sevilla y Córdoba, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados de las respectivas provincias, en los Ayuntamientos de los términos municipales citados que correspondan o ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla plaza de España, sector II, así como ante el señor Ingeniero Jefe de la Tercera Sección de la misma, también en Sevilla, y mismo domicilio, y señor Perito Encargado de la Zona en Palma del Río avenida de la Diputación, número 3, en cuyas oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quien solicite su examen, la propuesta de las tarifas, redactadas de conformidad con las normas vigentes

Sevilla, 17 de junio de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz. 3.421-E.

Información pública

Tarifas de riego de la zona regable de las Vegas Medias del Guadalquivir

Año 1966

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 se somete a información pública las tarifas de riego que han de regir durante el presente año en la zona de Vegas Medias del Guadalquivir

Dicha zona regable afecta a los términos municipales de Bedmar, Jódar, Lupión, Torreblascopedro, Begijar, Torrequebradilla, Mancha Real, Jaén y Baena (Jaén)

La superficie total de la zona asciende a 3.677,2582 hectáreas, resultando una tarifa definitiva de 1.000 pesetas por hectárea y año.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Sevilla y Jaén, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados en los Ayuntamientos de los términos municipales citados que correspondan o ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, plaza de España, sector II, así como ante el señor Ingeniero Jefe de la Segunda Sección de la misma en Córdoba carretera El Brillante, sin número; señor Ingeniero Jefe de las Oficinas Delegadas en Jaén, Fermín Palma 5 y señor Perito Encargado de la Zona en Ubeda, Alvaro de Torres, 1, en cuyas oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quien solicite su examen, la propuesta de estas tarifas redactada de conformidad con las normas vigentes

Sevilla, 23 de junio de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz. 3.423-E.

Información pública

Tarifas de riego de la zona regable de las Vegas Bajas del Guadalquivir. Año 1966

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, se somete a información pública las tarifas de riego que han de regir durante el presente año en la zona regable de las Vegas Bajas del Guadalquivir.

Dicha zona regable afecta a los términos municipales de Jabalquinto, Mengibar, Espelúy, Villanueva de la Reina, Cazalilla, Andújar y Mormolejo (Jaén).

La superficie total de la zona asciende a 3.494-48-85 hectáreas, resultando una tarifa definitiva de 1.000 pesetas por hectárea y año.

Lo que se hace público para general conocimiento abriéndose un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Sevilla y Jaén durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados de las respectivas provincias en los Ayuntamientos de los términos municipales citados que correspondan, o ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, plaza de España, sector II, así como ante el señor Ingeniero Jefe de la Segunda Sección en Córdoba, carretera El Brillante, sin número; señor Ingeniero Jefe de las Oficinas Delegadas de esta Confederación en Jaén, Fermín

Palma, 5, y señor Perito Encargado de la Zona en Andújar, Comandante Franco, 15, en cuyas oficinas, y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quien solicite su examen, la propuesta de estas tarifas redactada de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 23 de junio de 1966.—El Ingeniero Director José L. González Muñoz. 3.422-E.

GUADALQUIVIR

EXPROPIACIONES

Obra: Plan Jaén. Canal principal del sector I de la zona media de vegas. Término municipal de Baeza (Jaén)

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación,

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Baeza los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 16 de julio de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—3.727-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	Herederos del Conde de Santana	Cervera.
2	D. José María Rodríguez y hermanos	Villa Rodríguez.
3	Herederos del Conde de Santana	Cervera.
4	«Moltonas, S A.»	Buenavista.
5	D. Manuel Raya Rodríguez	Tío Haro.
6	D. José Fernández Santaella	Tío Haro.
7	D. Vicente Raya Sánchez	Tío Haro.
8	D. Pedro Cabrera Rodríguez	Tío Haro.
9	D. Miguel Perales López	Tío Haro.
10	D. Miguel Raya Sánchez	Tío Haro.
11	D. Gregorio Cabrera Rodríguez	Tío Haro.
12	D. Ignacio Escavias de Carvajal García	El Cañaverál.
13	D. Francisco Rentero Rus	Las Ferreras.
14	D. José María Liger Martos	Las Ferreras.
15	D. Manuel Rascón Rus	Las Ferreras.
16	D. Manuel Gallego Martos	Las Ferreras.
17	D. ^a Catalina Raya Rodríguez	Las Ferreras.
18	D. Vicente Raya Rodríguez	Las Ferreras.
19	D. Gabriel Cabrera Rodríguez	Las Ferreras.
20	D. ^a Isabel Cabrera Rodríguez	Las Ferreras.
21	Señora viuda de Amores	Las Ferreras.
22	D. Francisco Raya Rodríguez	Las Ferreras.
23	D. José María Liger Martos	Las Ferreras.
24	D. ^a Josefa Cabrera Rodríguez	Las Ferreras.
25	D. Manuel Rascón Rus	Las Ferreras.
26	D. Gabriel Cabrera Rodríguez	Las Ferreras.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Empleo

SECCION DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

Relaciones de empleos y cargos que han sido solicitados por trabajadores extranjeros

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se sientan capaci-

tados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos. (Se expresa número de expediente, localidad, característica del empleo y condiciones.)

- 63.837. Barcelona.—Pinche de cocina.—1.800 pesetas mensuales.
- 74.327. Camarero, hablando los idiomas inglés italiano y español.—3.000 pesetas mensuales.
- 74.000. Torremolinos (Málaga).—Camare-ro, hablando los idiomas inglés y francés.—3.000 pesetas mensuales.

- 75.706. San Sebastián.—Intérprete en los idiomas italiano y español.—3.000 pesetas mensuales.
- 75.712. San Sebastián.—Intérprete en los idiomas francés, inglés e italiano. 5.500 pesetas mensuales.
- 75.720. Usúrbil (Guipúzcoa).—Peluquera de señoras hablando los idiomas francés inglés y español.—4.000 pesetas mensuales.
- 75.722. Las Palmas.—Intérprete-guía en alemán, inglés, francés y español.—4.500 pesetas mensuales.
- 75.732. Las Palmas.—Corresponsal en los idiomas inglés, francés, chino y español.—3.000 pesetas mensuales.
- 75.494. Las Palmas.—Guía-Intérprete en los idiomas alemán, inglés, francés y español.—4.500 pesetas mensuales.
- 75.801. Las Palmas.—Cocinero especializado en la cocina sueca.—4.000 mensuales.

Madrid, 22 de junio de 1966.—El Jefe de la Sección, M. Troyano de los Ríos.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por medio de instancia, debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos. (Se expresa número de expedientes, actividad a desarrollar y localidad.)

- 70.879. Constructor.—Deva (Bilbao).
- 75.638. Industrial. Bar.—Sitges (Barcelona).
- 75.650. Industrial.—Benidorm (Alicante).
- 75.669. Instituto de belleza.—Alicante.
- 75.671. Industrial. Bisutería. Fuengirola (Málaga).
- 75.682. Industrial. Casa de huéspedes.—Palma de Mallorca.
- 75.690. Industrial. Bar.—Playa de la Carhuela (Málaga).
- 75.697. Industrial. Tintorería.—Madrid.
- 75.702. Industrial. Venta de regalos.—Calafell (Tarragona).
- 75.703. Industrial. Lavandería.—Madrid.
- 75.709. Profesor de idiomas.—Madrid.
- 75.804. Decorador.—Alicante.

Madrid, 22 de junio de 1966.—El Jefe de la Sección, M. Troyano de los Ríos.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia, debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos. (Se expresa número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones.)

- 72.762. Sancellas (P. Mallorca).—Taquimecanógrafa en los idiomas francés, italiano y alemán.—4.000 pesetas mensuales.
- 73.142. Eufirola (P. Mallorca).—Empleado administrativo hablando francés y español.—2.500 pesetas mensuales.
- 73.477. P. Mallorca.—Taquimecanógrafa en inglés.—2.442 pesetas mensuales.

- 74.534. Málaga.—Auxiliar administrativo hablando los idiomas francés, inglés y español.—3.000 pesetas mensuales.
- 75.913. Madrid.—Taquimecanógrafa en los idiomas español, francés, alemán e inglés.—62.566 pesetas anuales.
- 75.381. Madrid.—Corresponsal-traductora en los idiomas inglés, alemán y español.—4.475 pesetas mensuales.
- 75.827. Madrid.—Mecanógrafa en francés. 3.971,75 pesetas mensuales.
- 75.922. Madrid.—Cocinero especializado en la cocina china.—3.500 pesetas mensuales.
- 75.940. Benidorm (Alicante).—Peluquera de señoras hablando los idiomas australiano, inglés y francés.—2.500 pesetas mensuales.
- 74.978. Madrid.—Empleado de oficinas hablando los idiomas noruego, sueco, danés y español.—2.388 pesetas mensuales.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Jefe de la Sección, M. Troyano de los Ríos.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias se hace público la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por medio de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos. (Se expresa número de expediente, actividad a desarrollar y localidad.)

- 73.928. Industrial. Bar.—Torremolinos (Málaga).
- 75.413. Industrial. Librería.—Barcelona.
- 75.736. Industrial. Reparación de aparatos electrodomésticos.—Telde (Las Palmas).
- 75.768. Industrial. Venta de periódicos.—Castelldefels (Barcelona).
- 75.791. Taller de reparación de radio y TV. Fuengirola (Málaga).
- 75.811. Industrial. Bar.—Torremolinos (Málaga).
- 75.812. Industrial. Juguetería. Alicante.
- 75.824. Industrial. Bar.—Blanes (Gerona).
- 75.913. Industrial.—Madrid.
- 75.920. Industrial. Confección de pelucas. Madrid.
- 75.932. Industrial.—Alicante.
- 75.939. Industrial. Bar.—Torrevieja (Alicante).

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Jefe de la Sección, M. Troyano de los Ríos.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia, debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos. (Se expresa número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones.)

- 65.006. Palma de Mallorca.—Dependiente de comercio e intérprete en los idiomas español y francés.—3.000 pesetas mensuales.

- 71.171. Palma de Mallorca.—Corresponsal en francés, inglés y alemán.—Pesetas 2.978,60 mensuales.
- 71.372. Palma de Mallorca.—Empleado de comercio hablando alemán, inglés, francés y español.—2.800 pesetas mensuales.
- 71.451. Palma de Mallorca.—Empleado de comercio hablando los idiomas francés, inglés y alemán.—3.000 pesetas mensuales.
- 74.096. Palma de Mallorca.—Transferista-intérprete en los idiomas inglés, sueco, alemán y holandés.—6.000 pesetas mensuales.
- 75.349. Torrejón de Ardoz (Madrid).—Empleado administrativo dominando los idiomas inglés, francés, alemán y portugués.—7.000 pesetas mensuales.
- 75.362. Barcelona.—Peón de albañil.—Pesetas 133,55 diarias.
- 75.498. Barcelona.—Albañil con la categoría de oficial.—215,40 pesetas diarias.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Jefe de la Sección, M. Troyano de los Ríos.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por medio de instancia, debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos. (Se expresa número de expediente, actividad a desarrollar y localidad.)

- 58.460. Industrial. Bar.—Fuengirola (Málaga).
- 70.186. Constructor.—Almuñécar (Granada).
- 71.051. Profesor de idiomas.—Fuengirola (Málaga).
- 75.614. Industrial. Taberna.—La Camella (Tenerife).
- 75.822. Fábrica de bebidas refrescantes.—Blanes (Gerona).
- 75.846. Profesor de esquí acuático.—Benidorm (Alicante).
- 75.849. Floricultor.—Alicante.
- 75.860. Industrial. Bar.—Fuengirola (Málaga).
- 75.861. Industrial. Restaurante.—Benicarló (Castellón).
- 75.866. Industrial. Hotelero.—Playa de San Juan (Alicante).
- 75.870. Constructor.—Gerona.
- 75.930. Instituto de belleza.—Madrid.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Jefe de la Sección, M. Troyano de los Ríos.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos. (Se expresa número de expediente, localidad, característica del empleo y condiciones.)

- 70.297. Rota (Cádiz).—Camarera hablando los idiomas francés, español y árabe.—1.800 pesetas mensuales.

- 75.292. Barcelona.—Intérprete en los idiomas árabe, francés y dialecto marroquí «chelba». — 4.000 pesetas mensuales.
- 75.491. Madrid.— Taquimecanógrafa en idiomas alemanés y español.—5.000 pesetas mensuales.
- 75.819. Las Palmas.—Contable y traductor de los idiomas inglés, hindú, francés y español.—3.650 pesetas mensuales.
- 75.868. Las Palmas.—Intérprete en los idiomas español, sueco, inglés y alemán.—3.000 pesetas mensuales.
- 75.894. Bilbao.—Mecanógrafa en los idiomas francés, inglés y español.—4.000 pesetas mensuales.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Jefe de la Sección, M. Troyano de los Ríos.

*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por medio de instancia, debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos. (Se expresa número de expediente, actividad a desarrollar y localidad.)

- 75.877. Industrial. Bar.—Marbella (Málaga).
- 75.878. Industrial. — Torremolinos (Málaga).
- 75.884. Industrial. Hotel.—Torremolinos (Málaga).
- 75.885. Industrial. Lencería.—Torremolinos (Málaga).
- 75.889. Zapatero.—Las Palmas.
- 75.891. Industrial.—Benidorm (Alicante).
- 75.896. Taller mecánico.—Alicante.
- 75.898. Industrial. Bar.—Albufereta (Alicante).
- 75.901. Industrial. Bar.—Calpe (Alicante).
- 75.909. Industrial. Restaurante.—Tenerife

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Jefe de la Sección, M. Troyano de los Ríos.

*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia, debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos. (Se expresa número de expediente, características del empleo y condiciones.)

- 74.135. Barcelona.—Corresponsal en los idiomas español, francés, inglés y alemán.—3.880 pesetas mensuales.
- 74.805. Calella (Barcelona).—Corresponsal en los idiomas español, francés, alemán e inglés.—4.500 pesetas mensuales.
- 74.892. Torremolinos (Málaga).—Traductora en los idiomas francés e inglés.—2.500 pesetas mensuales.
- 74.984. Tenerife.—Intérprete en alemán, francés, inglés y español.—2.500 pesetas mensuales.
- 75.233. Barcelona.—Mecánico ajustador de segunda.—962 pesetas semanales.

- 75.396. Calpe (Alicante).—Traductor en los idiomas inglés, francés y español.—5.000 pesetas mensuales.
- 75.546. Madrid.—Técnico en la fabricación de amianto-cemento, idiomas español, francés, inglés, alemán.—10.000 pesetas mensuales.
- 75.707. Madrid.—Traductor técnico en inglés.—3.500 pesetas mensuales.
- 75.990. Las Palmas.—Intérprete-traductor en inglés, francés, alemán e italiano.—4.750 pesetas mensuales.
- 76.014. Las Palmas.—Contable, conociendo sueco, francés y español.—4.000 pesetas mensuales.
- 76.047. Las Palmas.—Intérprete en los idiomas sueco, alemán, inglés y español.—4.000 pesetas mensuales.
- 76.050. Las Palmas.—Guía-intérprete en los idiomas sueco, inglés, francés y español.—4.500 pesetas mensuales.
- 76.060. Las Palmas.—Auxiliar de segunda, idiomas español, inglés, francés y alemán.—5.230 pesetas mensuales.

Madrid, 9 de julio de 1966.—El Jefe de la Sección, M. Troyano de los Ríos.

*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por medio de instancia, debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos. (Se expresa número de expediente, actividad a desarrollar y localidad.)

- 73.342. Importador de fertilizantes para la agricultura.—Las Palmas.
- 73.989. Industrial. Cafetería.—Valencia.
- 74.672. Albañil.—Las Palmas.
- 75.564. Peluquería de caballeros.—Málaga
- 75.997. Industrial. Chacinería.—Las Palmas.
- 76.046. Industrial. Bar.—Barcelona.
- 76.049. Comerciante en biatería.—Madrid.
- 76.061. Industrial. Juguetería.—Las Palmas.
- 76.075. Industrial. Confección de ropa.—Villa del Mazo (Tenerife).

Madrid, 9 de julio de 1966.—El Jefe de la Sección, M. Troyano de los Ríos.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia, debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos. (Se expresa número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones.)

- 75.127. Barcelona.—Auxiliar administrativo hablando los idiomas francés, alemán y español.—1.800 pesetas mensuales.
- 75.279. Barcelona.—Auxiliar administrativo en los idiomas español, francés y alemán.—3.500 pesetas mensuales.

- 75.672. Manresa (Barcelona).—Taquimecanógrafa en alemán, francés, español e inglés.—6.200 pesetas mensuales.
- 75.721. Valencia.—Cocinera especializada en la cocina francesa, dominando el francés y español.—1.800 pesetas mensuales.
- 75.972. Barcelona.—Peón.—102 pesetas diarias.
- 75.986. Barcelona.—Peón.—102 pesetas diarias.
- 75.995. Barcelona.—Peón.—102 pesetas diarias.
- 75.996. Barcelona.—Peón.—102 pesetas diarias.
- 76.071. Las Palmas.—Oficial administrativo hablando los idiomas inglés, francés y español.—3.000 pesetas mensuales.

Madrid, 12 de julio de 1966.—El Jefe de la Sección, M. Troyano de los Ríos.

*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por medio de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos. (Se expresa número de expediente, actividad a desarrollar y localidad.)

- 75.307. Industrial hotelero.—Huércal de Almería (Almería).
- 75.435. Profesor de idiomas.—La Coruña.
- 75.942. Industrial (bar).—Madrid.
- 76.098. Profesor de idiomas.—Sevilla.
- 76.108. Industrial (helados).—Palma de Mallorca.
- 76.109. Industrial hotelero.—Calella (Barcelona).
- 76.113. Industrial (artículos de regalo).—Calafell (Barcelona).

Madrid, 12 de julio de 1966.—El Jefe de la Sección, M. Troyano de los Ríos.

*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por medio de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos. (Se expresa número de expediente, actividad a desarrollar y localidad.)

- 76.008. Contratista de obras.—Alicante.
- 76.010. Industrial (confección de prendas de señora).—Las Palmas.
- 76.013. Industrial hotelero.—Alcanar (Tarragona).
- 76.019. Industrial (perfumería).—Las Palmas.
- 76.029. Profesor de idiomas.—Barcelona.
- 76.051. Consejero industrial.—Madrid.
- 76.092. Carpintería mecánica.—Madrid.

Madrid, 13 de julio de 1966.—El Jefe de la Sección, M. Troyano de los Ríos.

*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935, regulador del trabajo de extranjeros en España, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros al

efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos. (Se expresa número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones.)

- 66.201. Las Palmas.—Intérprete en los idiomas sueco, inglés, francés y español.—4.500 pesetas mensuales.
- 70.985. Cartagena.—Taquimecanógrafa en español, francés e inglés.—90.000 pesetas anuales.
- 74.122. Barcelona.—Técnico en transportes conociendo alemán e inglés.—7.500 pesetas mensuales.
- 75.204. Madrid.—Ayudante de cocina especializado en cocina china.—Pesetas 2.540, mensuales.
- 75.251. Alicante.—Mecánico soldador con la categoría de oficial tercero.—104 pesetas diarias.
- 75.316. Calella (Barcelona).—Ayudante de cocina especializado en cocina alemana.—3.500 pesetas mensuales.
- 75.366. Barcelona.—Corresponsal en los idiomas sueco, francés, inglés y español.—6.000 pesetas mensuales.
- 75.388. Barcelona.—Traductora e intérprete en los idiomas francés, inglés y alemán.—5.000 pesetas mensuales.
- 75.840. Madrid.—Traductor técnico en alemán.—5.000 pesetas mensuales.
- 75.918. Madrid.—Corresponsal en los idiomas inglés y francés.—4.000 pesetas mensuales.

Madrid, 13 de julio de 1966.—El Jefe de la Sección, M. Troyano de los Ríos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

MADRID

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los que se consideren afectados por las mismas presentar por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición:

Instalación de una estación de transformación en Madrid, Carabanchel Bajo, calle Francolin compuesta por dos transformadores de 400 KVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará desde la subestación de Buenos Aires, 55SE45-3.

Estación de transformación Madrid, Carabanchel Bajo, calle de la Amistad, compuesta por dos transformadores de 400 KVA, cada uno, a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará desde la subestación de Buenos Aires, 55SE45-3.

Estación de transformación en la Ciudad de los Angeles, 1, Villaverde, que se denominará «Diorva 3», compuesta por dos transformadores de 400 KVA, cada uno, a 15.000/380-220 voltios, y se alimentará desde la subestación de Ingenieros, 55SE45-5.

Estación de transformación en la zona industrial de Getafe, Camino Hondo de Perales, compuesta por un transformador intemperie de 100 KVA, a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará desde la subestación de Cerro de los Angeles, 55SE45-7.

Estación de transformación en la zona industrial de Villaverde, calle «C», compuesta por dos transformadores de 400 KVA, cada uno, a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará desde la subestación de Urbanismo, 55SE45-6.

Estación de transformación en Getafe (Madrid), Vereda de los Estudiantes con un transformador, intemperie de 100 KVA, a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará desde la subestación de Getafe (H. E.), 55SE45-19.

Presupuesto de las instalaciones: 1.719.115 pesetas.

Madrid, 25 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—5.661-C.

Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesión directa, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

BARCELONA

- 3.794. «Jorge Juan». Cuarzo. 159. San Celoni. 18-3-63. 66.
- 3.795. «Santa Maria». Barita. 50. Vilanova de Sau. 13-6-66. 140.
- 3.798. «Carmen». Carbón. 900. Sallent, Sampedor y Castellnou de Bages. 4-2-66. 30.
- 3.799. «Rosita». Cuarzo. 20. Moncada y Reixach. 4-2-66. 30.

HUELVA

- 14.182. «Enma». Sal gema. 26.165. Cartaya, Huelva, Palos de la Frontera, Noguer, Lucerna del Puerto, Niebla y San Juan del Puerto. 16-6-66. 135.
- 14.185. «Antoñito». Manganeso. 26. Almonaster la Real. 21-6-66. 139.
- 14.186. «San Sebastián». Barita. 20. Zufre. 17-6-66. 136.
- 14.187. «Soleares». Hierro. 764. Cortegana, La Nava y Aroche. 22-6-66. 140.

JAEN

- 15.637. «Romy». Plomo. 602. Vilches y Santa Elena. 21-6-66. 140.
- 15.638. «Cuesta del Santos». Plomo y cinc. 914. Baños de la Encina. 21-6-66. 140.
- 15.639. «Santa Ana 2.ª». Plomo y plata. 32. Guarromán. 21-6-66. 140.
- 15.640. «Santa Ana 3.ª». Plomo y plata. 84. Guarromán y Carboneros. 21-6-66. 140.
- 15.641. «Oriamendi». Plomo y cinc. 60. Andújar. 21-6-66. 140.
- 15.642. «Euzkalduna». Hierro. 49. Jaén y Torrequebradilla. 21-6-66. 140.
- 15.644. «Reyes». Hierro. 15. Jaén. 21-6-66. 140.
- 15.653. «La Lancha». Plomo y cinc. 1.781. Baños, Guarromán y Carboneros. 21-6-66. 140.
- 15.657. «La Unión VI». Tripoli. 420. Santiago de Calatrava. 21-6-66. 140.

LEON

- 13.223. «Fuente de la Paz». C. D. Aguas minero-medicinales. 49. Bóñar. 13-6-66. 138.
- 13.428. «San Miguel». Carbón. 160. La Veilla y Valdepiélagos. 24-5-66. 118.

PALENCIA

Provincia de Burgos

- 3.817. «Aresa». Cuarzo. 90. Trespaderne y Merindad de Cuesta Urria. 21-6-66. 141.

- 3.823. «La Unión IV». Cuarzo y caolin. 80. Hontoria del Pinar. 23-6-66. 143

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación o concesión directa de explotación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales de Ganadería

BALEARES

Instalación de industria

Peticionario: Cooperativa Insular Ganadera de Menorca.

Emplazamiento: Alayor.

Industria: Láctea (higienización y esterilización de la leche y fabricación de productos lácteos).

Capital de la instalación: 28.337.200 pesetas.

Maquinaria: Española y holandesa.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentar ante esta Jefatura (calle de Feliu, 15) las reclamaciones suscritas, por triplicado, que se consideren oportunas.

Palma de Mallorca, 7 de julio de 1966. Juan Jaume Miralles.—2.260-B.

Servicio Nacional del Trigo

LUGO

Nueva industria

Peticionario: Don Julio Ramos Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero para piensos.

Localidad del emplazamiento: Leira Do Rio-Frojan-Folgo de Caurel.

Capital: 20.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 23 de julio de 1966.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—2.362-B.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Felipe Pefil García en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de instalación del Hogar del Productor en la Casa Sindical Comarcal de Torrelavega, provincia de Santander, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 26 de julio de 1966.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—4.565-A.

LA UNICA, MUTUA-FILANTROPICA

Entidad Colaboradora del S. O. E.
número 186

En cumplimiento de disposiciones vigentes, esta Entidad Colaboradora ha cesado en sus funciones con fecha 30 de junio último, y la Comisión liquidadora hace saber que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente aviso, se podrán presentar reclamaciones ante dicha Comisión, en el domicilio de la Entidad, sita en la calle de Barceló, número 7, Madrid.

Madrid, 27 de julio de 1966.—5.658-C.

LA ESPAÑOLA

Mutualidad de Seguros Sociales
Entidad Colaboradora del S. O. E.
número 8

MADRID

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden ministerial de 1 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 5 del mismo), se hace constar que «La Española, Mutualidad de Seguros Sociales», Entidad Colaboradora número 8 del Seguro Obligatorio de Enfermedad, ha entrado en período de liquidación.

Madrid, 27 de julio de 1966.—El Presidente de la Comisión.—5.670-C.

HILADOS Y TEJIDOS

SERRA-OLLE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social el día 23 de agosto próximo, a las once y treinta horas, y, en su caso, en segunda convocatoria al siguiente día 24 de agosto, a la misma hora, con el fin de tratar sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Aumento del capital social.
Segundo.—Modificación del artículo 39 de los Estatutos.

Barcelona, 16 de julio de 1966.—El Presidente, J. Ollé.—2.369-2

ASOCIACION DE PROTECCION MEDICO FARMACEUTICA

Entidad Colaboradora número 88

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Trabajo de 1 de julio del corriente año, se hace público para general conocimiento que esta Entidad Colaboradora ha cesado en su actividad a partir del 30 de junio último, habiéndose hecho cargo del proceso liquidatorio la reglamentaria Comisión liquidadora, nombrada de acuerdo con lo establecido en el artículo quinto del Decreto de 30 de junio último.

Madrid, 26 de julio de 1966.—El Secretario.—2.371-8

MINERO SIDERURGICA DE PONTERRADA, S. A.

SOCIEDAD ANONIMA FELGUEROSO

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Minero Siderúrgica de Ponterrada, S. A.», y «Sociedad Anónima Felgueroso», en reuniones celebradas el 23 de junio de 1966, han acordado la fusión de dichas Sociedades a través de la absorción por «Minero Siderúrgica de Ponterrada, S. A.», de «Sociedad Anónima Felgueroso», con arreglo a las bases que están de manifiesto en las oficinas de ambas Compañías.

Lo que se publica a efectos de lo prevenido en los artículos 143, 144, 145 y concordantes de la Ley sobre Régimen

Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 21 de julio de 1966.—Los Consejos de Administración.—5.679-C.
y 3.ª 1-8-1966

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PAPELERIA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 18 de junio último se ha acordado reducir el capital social en 32.500 pesetas nominales mediante reembolso de 298,02 pesetas, valor resultante del último balance a cada una de las 65 acciones siguientes:

Números	1.265,	1.266,	1.267,	2.186,	2.187,
	2.188,	2.189,	2.190,	2.191,	2.192,
	2.193,	2.194,	2.195,	2.196,	2.197,
	2.198,	2.199,	2.200,	2.201,	2.202,
	2.203,	2.204,	2.205,	2.217,	2.218,
	2.297,	2.298,	2.492,	2.493,	2.494,
	2.495,	2.496,	2.497,	2.498,	2.499,
	2.500,	2.501,	2.502,	2.503,	2.504,
	2.505,	2.979,	2.980,	2.981,	2.982,
	2.983,	2.984,	2.985,	2.986,	2.987,
	2.988,	2.989,	4.352,	4.751,	4.752,
	4.753,	4.754,	4.755,	4.756,	4.800,
	5.347,	5.348,	5.640,	5.641,	5.642.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de julio de 1966.—El Secretario.—5.652-C.
y 3.ª 1-8-1966

CARBURUS TERUEL, S. A.

ZARAGOZA

Balance de liquidación al 31 marzo 1966

	Activo	Pasivo
Disponible	180,49	
Inmovilizados	2.159.396,23	
Cuentas regularización	112.589,61	
Cuentas de resultados	537.465,07	
Capital		1.560.000,—
Fondo de amortización		270.301,50
Exigible		640.709,07
Cuentas regularización		244.703,60
Cuentas de resultados		93.917,23
Suman pesetas	2.809.631,40	2.809.631,40

Zaragoza, 24 de mayo de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.532-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

Resumen del balance en 31 de diciembre de 1965

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Inmovilizado...	841.483.379,08	Recursos propios	686.510.335,40
Valores de explotación. ...	1.241.835.373,70	Amortizaciones	228.086.830,23
Valores realizables o disponibles. ...	271.439.075,90	Exigible a medio y largo plazo	563.580.728,76
Ficticio	37.985.366,27	Exigible a corto plazo...	876.224.394,28
Cuentas de orden	28.640.232,69	Resultados	88.340.906,28
		Cuentas de orden	28.640.232,69
	2.421.383.427,64		2.421.383.427,64

Resumen de la cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1965

	Pesetas	Pesetas
Importe de los pedidos cumplimentados y dados de baja durante el ejercicio		454.377.999,11
Producción aplicada a aumento de inventario		16.498.832,—
Producción en curso en 31-12-65		946.654.483,—
Producción en curso en 1-1-65	419.867.566,33	
Personal y gastos sociales	336.462.311,77	
Materiales	363.736.401,—	
Amortización maquinaria y elementos afectos a la previsión para inversiones	560.316,—	
Resto amortización presente ejercicio	43.657.526,08	
Gastos diversos de fabricación	127.969.780,62	
Impuestos y arbitrios	7.776.105,31	
Cargas financieras y gastos bancarios diversos	60.796.441,19	
Amortización gastos de emisión acciones y obligaciones.	1.230.997,10	
Gastos generales diversos	16.492.800,60	
Ingresos y quebrantos diversos	590.161,83	
Beneficio presente ejercicio...	38.340.906,28	
	1.417.531.314,11	1.417.531.314,11

NOTA.—En el «Boletín de Información Financiera» que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

«La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», el Subdirector administrativo, P. O., Miguel Betén Estevo.—5.663-C.

CULMEN, S. A.

**Compañía Española de Capitalización
Princesa, 23**

MADRID

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 26 de julio de 1966 por ser festivo el 25, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor.

P-N-H F-K-E B-W-G L-N-S
T-V-O K-N-D C-G-B R-K-H

«Culmen, S. A.», P. P. (ilegible). — 5.671-C.

SUPERMERCADOS PRYCA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general ordinaria de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social (calle de Tuset, número 10, Barcelona) el próximo día 16 de septiembre, a las doce del mediodía, en primera convocatoria, y, en su caso, el

día 19 de septiembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado a 31 de marzo de 1966.

Aprobación de la gestión del Consejo y de la Gerencia.

Aplicación de resultados.

Nombramiento de censores de cuentas.

Dimisión y nombramiento de nuevos consejeros.

Barcelona, 20 de julio de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Dexeus.—2.370-6.

INDARSA

**SAN ADRIAN DEL BESOS
(BARCELONA)**

Calle de Barcelona, 7

Por la presente se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Indar, S. A.», la cual tendrá lu-

gar en el domicilio social el próximo día dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Cuentas del ejercicio social de 1964.

Segundo.—Cuentas del ejercicio social de 1965. Lectura y aprobación, en su caso, del balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 1965, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio, censura de la gestión social.

Tercero.—Acuerdos sobre el futuro social. Inicio de nuevas actividades sociales. Cuarto.—Ejercicio de acciones contra administradores de la Sociedad.

Quinto.—Disolución de la Sociedad, reducción de su capital social o quiebra voluntaria de la misma.

Barcelona, 16 de julio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).—2.385-5.

IGUALATORIO QUIRURGICO MEDICO, S. A.

(IQUIMESA)

Balancé de situación a 31 de diciembre de 1965

A O T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja		15,69	Capital social		257.000,00
Bancos		372.545,13	Reservas patrimoniales		9.805,09
Valores mobiliarios		214.000,00	Reservas técnicas legales		200.080,00
Inmuebles		274.986,72	Acreedores diversos		4.470.178,46
Deudores diversos		3.953.352,57	Pérdidas y Ganancias		19.693,50
Provisión supercirugía		100.087,55			
Gastos de constitución		13.862,63			
Mobiliario e instalaciones		27.906,76			
Total		4.956.757,05	Total		4.956.757,05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros		7.455.901,63	Reservas técnicas del ejercicio anterior		108.000,00
Gastos generales		477.190,27	Primas netas		7.444.942,73
Gastos generales de producción		299.354,50	Derechos de registro		744.494,27
Contribuciones e impuestos		160.742,59	Impuestos		260.573,00
Reservas técnicas del ejercicio		200.080,00	Productos de fondos invertidos		72.790,25
Amortizaciones		17.837,76			
Saldo acreedor		19.693,50			
Total		8.630.800,25	Total		8.630.800,25

Vitoria, 31 de diciembre de 1965.—El Consejo de Administración.—5.657-C.

ADMINISTRACION
VENIA Y TALLERES
Trafalgar 29 Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas
Atrasado 3,00 ptas
Suscripción anual:
España 600,00 ptas
Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde-Cuatro Caminos
- Quiloso de Editora Nacional Cibeles
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiloso de Puerta del Sol, 1.